**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-098/14**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso Ordinario tramitado por Res. CDCIC-094/12 (Expte. 1413/14) para cubrir cargos de Auxiliares de Docencia del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur – Texto Ordenando – (Resolución P-07/05) establece que “Podrán revalidar su cargo con la misma dedicación los docentes de todas las categorías y grados que hayan accedido al mismo por concurso cuando acrediten más de diez años de antigüedad en la docencia universitaria en la UNS.”;

Que el cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura “Sistemas Distribuídos” incluido en el mencionado Llamado a Concurso se encuentra ocupado por prórroga de designación del Ing. Federico Schmale quien acredita más de 10 años de antigüedad en la docencia;

Que no habiéndose registrado inscripciones de postulantes para dicho cargo y en virtud de este error detectado, corresponde que su cargo sea Llamado a Concurso “Por Reválida” a fin de garantizar el derecho que tienen todos los docentes de esta Alta Casa de Estudios a la estabilidad laboral;

Que los miembros del Consejo coinciden que corresponde rectificar la Resolución CDCIC-094/12, anulando solo el llamado a concurso del cargo de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura “Sistemas Distribuidos” sin afectar los demás cargos que están llamados a concurso por dicha resolución;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2014 por unanimidad:**

**RESUELVE:**

**Art. 1).-** Rectificar el Llamado a Concurso Ordinario tramitado por Resolución CDCIC-094/12 (Expte. 1413/14), debiendo excluir del mismo el cargo de **Ayudante A con dedicación simple, Área: Sistemas,** asignatura ***“Sistemas Distribuidos”*** (**Cód. 5949).-**

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; agréguese al Expte. 1413/14; dese a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; cumplido, resérvese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------